

Rdo. 05001-31-05-005-2022-0020300
Rechaza
Demandante: Teresita Giraldo
Demandada: María Nohemy Salazar Díez y Otros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vencido como se encuentran el término concedido en auto que antecede, sin que el Despacho encuentre escrito presentado por la parte ejecutante para subsanar las deficiencias señaladas, lo procedente es RECHAZAR la petición de ejecución y ordenar el archivo de la misma previa salida en el sistema de gestión.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS **Nº 49** fijados en la secretaría del despacho, hoy **25 de julio de 2022** a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaría

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

AP

Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf47ec88874fd9fb6a24ea9f4761d44d444162083236e570ed5e328abe4b9860**

Documento generado en 18/07/2022 09:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>